

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : MIXI GLORIA SOLAR QUEZADA Rut 0
La cantidad de \$: 222,222 DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS
Por concepto de : POR CONCEPTO DE HONORARIOS MES DE JUNIO MONITORA TALLERES LABORALES
Fecha de Pago : 08/07/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	2132	05/07/2010	222,222

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		222,222
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	222,222	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	222,222	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		200,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		22,222
Sumas Iguales		444,444	444,444

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	238,652,000		
Total Comprometido	174,556,036		
Saldo x Comprometer	64,095,964		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

0138796

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
 R.U.T.: 69.191.600-6
 Avda. L. Bdo. O'Higgins N° 483
 PUCON

DIA	MES	AÑO
05	07	2010

BOLETA DE PRESTACION DE
 SERVICIOS DE TERCEROS

Nº 2132

Señor (a): Mixi Gloria Solari

Dirección: Sector Quelhue R.U.T.: 15.255.215-7

	Monitoreo Manualidades
	talleres laborales

IMPRESORA SAN JOSE LITOGRAFIA R.U.T. 17.808.830 - 0 • MACHALÍ, MAIPO • PAGOPEY 01124 • VILLARICA

[Handwritten signature]
 152552157

TOTAL	\$	222.222.-
MENOS RETENCION 10%	\$	22.222.-
TOTAL A PAGAR DIRECCION DE DESARROLLO	\$	200.000.-

ORIGINAL COMENTARIO SERVICIO DEL SERVICIO





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 358.

La Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por doña **MIXY GLORIA SOLAR QUEZADA, RUT. N° [REDACTED]**, quien se desempeña como **MONITORA DE MANUALIDADES PARA MUJERES PERTENECIENTES AL PROGRAMA INICIATIVAS DE LA MUJER AÑO 2010.**

Durante el mes de junio, da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 01.06.2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° 1.153 de fecha 01.06.2010.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.



06.07.10
GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
Directora Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Pucón

Pucón, junio 30 de 2010.

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
OBLIGADO N°	3523
DEVENGADO N°	3385
DECRETO N°	



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

MIXY GLORIA SOLAR QUEZADA, Rut N° [REDACTED], Monitora de Manualidades para mujeres pertenecientes al Programa Iniciativas de la Mujer año 2010, informa sobre las actividades realizadas durante el mes de junio del presente año.

- Los Talleres Laborales Peuma Domo Che de la Población Maitahue 2, Mujeres Tejenderas de Llafenco y El Mirador de Villa Cordillera Alta, desarrollan manualidades en tejido a palillo; las principales actividades realizadas en cada taller fueron las siguientes:
 - Presentación de la monitora a los talleres laborales.
 - Actualización de socias participantes que conforman los diferentes talleres, para ver si en número de socias y los nombres de ellas correspondían con la lista inicial entregada en la Municipalidad al realizar la petición de monitora.
 - Se acordó la forma de trabajo, horarios de talleres, lugar y materiales a utilizar. Estos últimos han sido aportados hasta el momento por cada participante.
 - Se expuso los diferentes tejidos que en forma paulatina podrá confeccionar cada una de las participantes.
 - El trabajo en manualidades se inició con urdiembre en dos agujas, se elaboró mostrario de puntos y cada participantes aprendió a tomar las medidas para una talla determinada.
 - Se levantó demanda de atención dental año 2010.

- El Taller Laboral Las Golondrinas, desarrolla manualidades en Tejido a Telar; las principales actividades realizada fueron las siguientes:
 - Presentación de la monitora a los talleres laborales.
 - Actualización de socias participantes que conforman los diferentes talleres, para ver si en número de socias y los nombres de ellas correspondían con la lista inicial entregada en la Municipalidad al realizar la petición de monitora.
 - Se acordó la forma de trabajo, horarios de taller, lugar y materiales a utilizar. Estos últimos han sido aportados hasta el momento por cada participante.
 - El trabajo en telar se inició con la confección del telar contemporáneo, realizándolo las socias según sus propios gustos.
 - Las participantes conocieron el telar europeo de diferentes portes y realizaron sus primeros tejidos, incorporando técnica básica y avanzada; a su vez, las participantes confeccionaron propios telares, ampliaron medidas para practicar las diversas técnicas.
 - Se levantó demanda de atención dental año 2010.



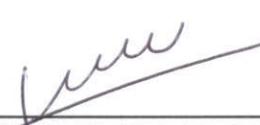
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

HORARIO DE CLASES EN LOS TALLERES:

- **Peuma Domo Che:** Se reúnen los días viernes de 14:00 a 18:00 horas, (en población Maitahue 2 casa N° 1.030).
- **El Mirador:** Se reúnen los días martes de 14:00 a 18:00 horas (En pasaje A. Carlos Barra N° 1.805, población el Mirador).
- **Mujeres Tejederas de Llafenco:** Se reúnen los días jueves de 14:00 a 18:00 horas (en camino a Palguin Alto Km. 1, Llafenco).
- **Las Golondrinas:** Se reúnen los días miércoles de 14:00 a 18:00 horas (en población Libertad pasaje 4 casa N° 170).

NOTA: Se adjunta al presente informe fotocopia de la asistencia a clases de cada uno de los talleres laborales que participan en el Programa Iniciativas de la Mujer año 2010.





GLORIA URIBE ANCAMIL
PROGRAMA INICIATIVA DE LA MUJER



MIXY GLORIA SOLAR QUEZADA
MONITORA

PUCÓN, junio de 2010.-



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

DECRETO EXENTO Nro. 1153.-

PUCON, Junio 01 de 2010.-

V I S T O S:

1. El Decreto Exento Nro. 605 de fecha 12 de Marzo de 2010, que Aprueba Programa Social denominado "Apoyo a las Iniciativas de la Mujer 2010".

2. El Decreto Exento Nro. 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009 que Aprueba el Presupuesto para el año 2010, donde se incluye la Cuenta 21.03.001 "Honorarios a Suma Alzada – Personal Naturales".

3. Los Convenios a Honorarios de fecha 01 de Junio de 2010 que suscribe la Municipalidad de Pucón con las siguientes Monitoras:

- MIXI GLORIA SOLAR QUEZADA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN DOMINGA REYES TORRES, R.U.T. [REDACTED]
- ANGELITA SEPULVEDA VARAS, R.U.T. [REDACTED]
- BETSIE CABRERA CABRERA, R.U.T. [REDACTED]

4. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

D E C R E T O :

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes los Convenios a Honorarios de fecha 01 de Junio de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa Subrogante Doña **LORENA ALEJANDRA FUENTES ESPINOZA**, R.U.T. [REDACTED] y las siguientes Monitoras:

- MIXI GLORIA SOLAR QUEZADA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN DOMINGA REYES TORRES, R.U.T. [REDACTED]
- ANGELITA SEPULVEDA VARAS, R.U.T. [REDACTED]
- BETSIE CABRERA CABRERA, R.U.T. [REDACTED]

2.- Los Convenios a Honorarios que se aprueban rigen a contar del 01 de Junio de 2010 hasta el 31 de Agosto de 2010.

3.- **Páguese**, por concepto de Honorarios la suma de \$ 222.222.-(Doscientos veintidós y doscientos veintidós pesos) mensuales a cada una de las Monitoras, de los cuales se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.

4.- Impútese el gasto a la cuenta
Gestión 4 "Programas Sociales".

ARCHIVASE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y


[Handwritten signature]
GLADIELA E. MATUS PANGUIEF
SECRETARIA MUNICIPAL


[Handwritten signature] 30062010
LORENA A. FUENTES ESPINOZA
ALCALDESA (SUB)

LAFE/GEMP/MVRA/mac.

DISTRIBUCION :

- Control Interno.
 - Dideco.
 - Dirección de Administración y Finanzas (2).
 - Carpeta Personal.
 - Interesadas.
 - Archivo.
- [Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
JORGE CÁRDENAS INOSTROZA
ABOGADO
Asesor Jurídico
Municipal de Pucón

Pucón

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 01 de Junio de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa subrogante doña **LORENA ALEJANDRA FUENTES ESPINOZA**, chilena, soltera, Arquitecto, Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins Nro. 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **MIXI GLORIA SOLAR QUEZADA**, chilena, soltera, de oficio Monitora en Manualidades, Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED], con domicilio en Sector Quelhue, comuna de Pucón, quienes han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios.-

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a doña **Mixi Gloria Solar Quezada** la realización de la siguiente labor específica, para ejecutarse en el Programa Iniciativas de la Mujer, el cual comprende el apoyo a organizaciones de Talleres Laborales que la Municipalidad de Pucón desarrolla durante año 2010.

- Actuar en carácter de monitora de las actividades de manualidades para mujeres pertenecientes al programa iniciativas de la mujer; el cual comprende a organizaciones de Talleres Laborales de la Municipalidad de Pucón para el año 2010, debiendo en ejercicio de esta labor desarrollar y planificar actividades de manualidades para seis talleres laborales. Por cada taller debe cumplir con cuatro horas semanales dentro de la jornada de Lunes a Viernes en horario de 08:30 hrs. a 18:00 hrs.

SEGUNDO : La Referida Monitora de Manualidades del programa Iniciativas de la Mujer desarrollará sus labores en los domicilios convenidos con cada Taller Laboral, de la comuna de Pucón.

TERCERO : El presente contrato comenzara a regir a contar del día 01 de Junio 2010 hasta el día 31 de Agosto 2010 y /o hasta que los servicios fueren necesarios y la posterior continuidad será sometida a evaluación.

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner termino al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "La Monitora" no cumpliera estrictamente con una o mas de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastara que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "La Monitora" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner termino al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

CUARTO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a doña **Mixi Gloria Solar Quezada**, a título de honorarios, la suma de \$ 222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós mil pesos) brutos los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios de honorarios.

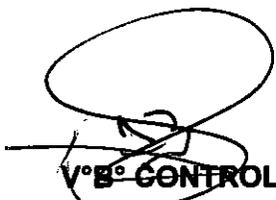
El pago se realizará dentro de 10 días de efectuado el trabajo como monitora de manualidades, previo informe de cumplimiento de funciones debidamente visado por la Encargada de Programa y Dideco.-

QUINTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

- SEXTO** : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.
- SEPTIMO** : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá valides ni vigencia.
- OCTAVO** : El presente Convenio, se firma en original y cinco copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.


MIXI GLORIA SOLAR QUEZADA
CI. [REDACTED]


LORENA A. FUENTES ESPINOZA
ALCALDESA (SUB)


V°B° CONTROL


V°B° JURIDICO

JORGE CÁRDENAS MOSTROZA
ABOGADO
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón

Pucón

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl